PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO EFA 110/01 COMDUR, EN EL MARCO DE LA 1ª Convocatoria de proyectos del Programa INTERREG VI- A España-Francia-Andorra (POCTEFA) 2021-2027

1.-ANTECEDENTES

La Federación Mercantil de Gipuzkoa (FMG) presentó como Beneficiario Principal el proyecto EFA 359/CORE en el marco del programa Interreg V-A España- Francia- Andorra 2014-2020 (3ª convocatoria) que comenzó en enero de 2020 y finalizó en mayo de 2022. El objetivo de dicho proyecto fue apoyar al pequeño comercio en su digitalación.

En base a los resultados obtenidos y el grado de satisfacción de los beneficiario del proyecto, FMG decidió presentar el proyecto COMDUR (Competitive Retail) para apoyar al pequeño comercio a incorporar medidas de economía circular en la gestión de su negocio. El proyecto COMDUR utilizará las herramientas y metodologías aprendidas en el proyecto CORE

Para materializar las diversas actuaciones del proyecto COMDUR resulta imprescindible la contratación de medios externos, teniendo en cuenta asimismo que ninguna entidad del partenariado cuenta con personal disponible para asumir los servicios de asistencia técnica, por lo que resulta necesario proceder a la adjudicación y formalización de un contrato que posibilite contar con la asistencia técnica pertinente a estos efectos. Dicho contrato se considera un gasto compartido por la mayoría de los socios del proyecto COMDUR tal y como está reflejado en el presupuesto del formulario de candidatura programado, siendo la Federación Mercantil de Gipuzkoa como Beneficiario Principal la entidad responsable de dicha licitación.

El presente pliego tiene por objeto determinar las características, especificaciones y condiciones técnicas que habrán de regir la contratación del servicio.

2.- OBJETO

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de asistencia técnica al partenariado del proyecto COMDUR para la gestión y coordinación del proyecto EFA 110/01 COMDUR

El servicio que se licita deberá ser prestado a todos los socios del proyecto, que son los siguientes:

- FMG. Federación Mercantil de Gipuzkoa.
- Ayuntamiento de Pamplona.
- Zaragoza Esencial.
- Centro Tecnológico de Cataluña. EURECAT
- CCI Toulouse Haute Garonne
- FEDE Toulouse
- CCI Pyrénées-Orientales

Este trabajo se enmarca en el marco del programa INTERREG VI- A España-Francia-Andorra (POCTEFA) 2021-2027. 1ª Convocatoria Clásica de proyectos

.

3.- ALCANCE, DESCRIPCION E IMPORTE DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

El trabajo a desarrollar para el partenariado del proyecto EFA 110/01 COMDUR será el siguiente:

- Trabajos de Seguimiento y Coordinación Técnica del Proyecto:
    - Establecimiento de procedimientos de gestión diaria del proyecto.
    - Planificación y seguimiento del progreso del plan de trabajo del proyecto, velando por el cumplimiento de objetivos y la obtención de resultados esperados.
    - Acompañamiento al Jefe de Fila en las reuniones del programa POCTEFA.
    - Organización y dinamización de las reuniones de socios y asociados previstas en Toulouse, Zaragoza, Perpiñán y Pamplona:
        - Redacción de agendas
        - Elaboración de actas
        - Preparación de informes de situación respecto al Plan de Trabajo o al Plan Financiero que llevar a cada Comité de Coordinación que se celebrará en cada encuentro.
        - Organización de Tutorías Bilaterales con los socios en cada encuentro.
    - Si así se requiriese, acompañamiento al Jefe de Fila a reuniones extraordinarias con los socios del proyecto o los gestores del programa.

- Gestión de tiempos y alerta temprana de plazos al partenariado del proyecto para garantizar el cumplimiento de los requisitos del programa en plazo y forma.
- Supervisión de informes / documentos entregables del proyecto para asegurar que cumplen los requisitos del programa y que son de calidad.
- Realización de modificación del proyecto si fuese necesario, de acuerdo con las normas del programa.

- Trabajos de Seguimiento y Coordinación Administrativo-Financiera del Proyecto:
  - Información y formación al partenariado sobre la elegibilidad de los gastos y directrices financieras según normativa aplicable del FEDER y del programa POCTEFA.
  - Establecimiento de procedimientos de gestión administrativa y financiera del proyecto.
  - Revisión de los informes de validación de gasto de los socios a incluir en las solicitudes de pago para verificar su coherencia.
  - Redacción de informe de ejecución para las solicitudes de pago.
  - Apoyo a los miembros del proyecto COMDUR en sus declaraciones de gasto (grabación de datos en la plataforma SIGEFA) y en la realización de los correspondientes informes de actividad.
  - Apoyo a los socios para dar respuesta a las aclaraciones solicitadas por las autoridades del programa, tanto en materia de redacción como en aportación de documentos.

- Trabajos de Evaluación del Proyecto e Informes de Progreso:
  - Evaluación periódica del grado de cumplimiento de los indicadores del proyecto.
  - Elaboración, supervisión y envío de Informes de Progreso técnico-financieros al Secretariado del Programa POCTEFA haciendo uso de la plataforma SIGEFA.

El importe de los trabajos a ejecutar es de 88.640€ (OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS) impuestos incluidos. Dicho importe corresponde al sumatorio de las

partidas que cada uno de los socios del proyecto COMDUR tiene asignado en el formulario de candidatura para los trabajos de asistencia técnica externa para la coordinación y gestión del proyecto.

4.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN

4.1. Plazo de Ejecución

El plazo para la prestación de los servicios que constituyen el objeto del presente expediente se extenderá desde la firma del contrato hasta el 30 de Junio de 2026.

No obstante lo anterior, el plazo para la finalización de los servicios podrá ampliarse por decisión del partenariado del proyecto COMDUR siempre y cuando reciba la autorización de la Autoridad de Gestión para un aplazamiento de su fecha de finalización.

Por lo tanto, la finalización de este contrato irá ligada a la finalización del proyecto. En este sentido si el proyecto COMDUR resulta ampliado o dotado de mayor tiempo de ejecución, este contrato lo hará en la misma medida. Esta ampliación del tiempo no llevará aparejada una mayor cuantía del mismo toda vez que no supone un incremento en los trabajos que habrá de llevar a cabo la entidad adjudicataria, sino simplemente una modificación de los plazos en los que se los trabajos se habrán de llevar a cabo.

4.2.- Equipo de Trabajo

El equipo de trabajo propuesto deberá aportar personal cualificado, con conocimientos específicos en los aspectos de la prestación.

Los licitadores deberán aportar a la ejecución del trabajo un equipo compuesto por 2 personas que cumplan los siguientes requisitos mínimos:

- que acrediten experiencia en la coordinación y gestión de proyectos europeos de cooperación financiados a través Fondos FEDER (se deben aportar al menos 3 certificados que acrediten trabajos de gestión y coordinación de proyectos europeos financiados a través de Fondos FEDER por parte de cada una de las personas adscritas al proyecto).
- que acrediten experiencia en la redacción de proyectos europeos de cooperación financiados a través de Fondos FEDER (se debe aportar al menos 1 certificado que acredite la redacción de proyectos europeos aprobados financiados a través de Fondos FEDER por parte de cada una de las personas adscritas al proyecto).
- que acrediten experiencia en la realización de trabajos en el campo del Comercio Minorista (se deben aportar al menos 2 certificados que acrediten trabajos

relacionados con el sector Comercio Minorista por parte de cada una de las personas adscritas al proyecto).

4.3.- Propiedad de los informes y documentos elaborados

Todos los documentos, resoluciones e informes elaborados por la empresa adjudicataria como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del órgano de contratación, que podrá utilizarlos, publicarlos y divulgarlos total o parcialmente sin necesidad de aprobación por parte del adjudicatario.

4.4.- Confidencialidad

La empresa adjudicataria, así como el personal adscrito a la misma, deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.

5.- FORMATO Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Las propuestas serán presentadas en formato papel con los requisitos y documentación señalada en el pliego de cláusulas administrativas.

En San Sebastián a 8 de febrero de 2024

Firmado por ***0250** MIREN MAITE VALMASEDA (R: ****4599*) el día 13/02/2024 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016

Fdo. Maite Valmaseda Mocoroa
Directora Federación Mercantil de Gipuzko